

NORMAS DE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DE PROYECTO MELILLA, S.A.U. (EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS

1.- ACATAMIENTO

Por el mero hecho de participar en la licitación para la ejecución del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento del presente Pliego y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen de presente Pliego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes normas tienen por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación del servicio de referencia, cuya ejecución se ajustará a las condiciones expresadas en las presentes normas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.

3.- INSTALACIONES AFECTAS AL PRESENTE CONTRATO

Edificio administrativo del Centro de Empresas de Proyecto Melilla, en el que se encuentra la Escuela Internacional de Ventas (antiguas naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla, SAU)

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

4.1.- Nombramiento de representantes:

Tanto Proyecto Melilla S.A.U, como la empresa adjudicataria, designarán a una persona en el Centro de trabajo que les represente, a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

Inscrito en R.M. Melilla. Tomo 35 Libro Sociedades
Folio 70, hoja nº ML-22, inscripción 1ª.
NIF: A-29951753

4.2.- Misiones de los representantes:

La comunicación entre ambas partes, de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originados de los mismos y, en general, de cuanto, a juicio de ambas partes, pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

4.3. Obligaciones de Proyecto Melilla S.A.U:

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, Proyecto Melilla S.A.U. asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio.

4.4. Obligaciones de la empresa adjudicataria:

4.4.1. El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia laboral, así como la específica del sector al día de la fecha y que resulte obligatoria, como mínimo de garantía para el trabajador.

4.4.2. La empresa dispondrá del personal suficiente y necesario en su plantilla para cubrir las exigencias que procedan, en orden a suplir las ausencias por cualquier causa, teniendo en cuenta que el personal que sea preciso para la realización del servicio ostentará, respecto del mismo, la condición de patrono, en cuanto a derechos y obligaciones dimanantes de la relación laboral contractual, por lo que será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Laboral y Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando entendido que, en ningún caso, el personal que el adjudicatario destine a la prestación del servicio, podrá alegar derecho alguno frente a Proyecto Melilla S.A.U, ya sea por finalización del contrato, por finalización del mismo o cualquiera de las causas previstas para este tipo de contratos.

4.4.3. No podrá afectar a Proyecto Melilla S.A.U. responsabilidad alguna o subsidiaria que derive de la relación laboral de quienes colaboren en el servicio y si, no obstante, ella le fuere impuesta, bien por causa del adjudicatario o quien le suceda, por alguna autoridad, organismo o tribunal, se entiende que la empresa vendrá obligada a resarcir a Proyecto Melilla S.A. del importe económico que originaría dicha responsabilidad.

4.4.4. El adjudicatario queda obligado a poner de su cuenta todo el material preciso para acometer el trabajo en las debidas condiciones.

4.4.5. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

4.4.6. El adjudicatario deberá proporcionar la correspondiente adecuación legal necesaria en correspondencia con la LOPD.



5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Revisiones periódica de mantenimiento preventivo, que incluiría:

- Verificación de los dispositivos y sistemas de seguridad
- Pruebas funcionales y lubricación de elementos mecánicos
- Verificación de los elementos de control, señalización y mando
- Limpieza de recintos y componentes

Emergencias

- Envío de personal competente en menos de 60 minutos
- Atención permanente 24/365 días
- Asistencia en los casos de personas atrapadas, accidentes o urgencias similares
- Servicios 24 horas/365 días, sin facturación adicional los días laborales durante la jornada

Averías y cobertura de piezas

- Envío de personal competente en un plazo máximo de 12 horas
- Atención permanente 24/365 días
- Asistencia en los casos de avería que ocasión la parada del ascensor
- Servicio 24h/365 días, sin facturación adicional los días laborables durante la jornada TKE
- Cobertura de materiales utilizados en las revisiones de mantenimiento, piezas, componentes y dispositivos funcionales, sin cargo para Promesa

Comunicación telefónica de emergencias

6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>
Correo Electrónico info@promesa.net

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará a ejecutarse a partir del 21 de mayo de 2025 y tendrá una duración de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

8.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

Presupuesto máximo estimado: 1.100,00: €- IPSI no incluido

A RAZÓN DE 160,00 €/MES MÁXIMO (IPSI NO INCLUIDO)

IPSI: 4%

Crédito:

Existe compromiso de gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025.

9.-SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto se ha tenido en cuenta el precio real de mercado, el Convenio Colectivo del Sector de la limpieza de Edificios y Locales y otros contratos de servicios de limpieza suscritos por Proyecto Melilla, SAU.

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta indicando el precio global del servicio MENSUAL. En dicho precio se incluirán cuantos medios, materiales o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido el material de limpieza y reposición de los materiales indicados en el punto 5, gastos de personal, seguros sociales, beneficio industrial, gastos generales, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato.

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados, sin que PROYECTO MELILLA, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS PARCIALES

Sí. Se expedirán facturas mensuales.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA

No

12.- SUBCONTRATACIÓN

No procede

13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el importe estimado, este contrato se realiza por procedimiento de concurrencia de ofertas, compuesto por un solo lote. Se adjudicará a la oferta más económica: MENOR PRECIO

14- FORMA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en el registro general de Proyecto Melilla, SAU, en UN SOBRE que han de estar cerrado en cuyo exterior se ha de indicar el nombre de la licitación: MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DE PROYECTO MELILLA, S.A.U. (EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS), así como el nombre de la empresa licitante.

EL sobre deberá contener: OFERTA ECONÓMICA. Datos del licitador, según modelo, poder de representación de la persona que vaya a firmar el contrato, certificados de profesionalidad como empresa habilitada para el mantenimiento de ascensores, alta en el IAE, así como de estar al corriente con la AEAT, Seguridad Social y Ciudad Autónoma de Melilla.

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

15.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

Comprobadas las ofertas por tres técnicos de Proyecto Melilla, SAU, se realizará una adjudicación provisional que será notificada al adjudicatario. Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no imposibilidad de contratación con la Administración, no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social, alta en el IAE, escrituras, etc.).

La empresa adjudicataria estará en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.

16.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: CINCO (5) DIAS NATURALES, contados a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.

c.4) Teléfono: 952679804 / 54



17.- INSPECCIÓN PREVIA

Las empresas interesadas podrán solicitar, por escrito, la realización de visita a efectos de identificar modelo y marca del ascensor al objeto de favorecer una mejor adecuación de la oferta.



Inscrito en R.M. Melilla, Tomo 35 Libro Sociedades
Folio 70, hoja nº ML-22, inscripción 1ª.
NIF: A-29951753



Tramitación de Ayudas
Públicas a Empresas